

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito de 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de segundos tenientes de la escala de reserva del arma de **Infantería**, á los cinco sargentos primeros expresados en la siguiente relación, que principia con **D. Matias Zavala Muro**, y termina con **D. Enrique Femenia Ortiz**, los cuales, como procedentes de los distritos de Ultramar, reunen las condiciones que determina la real orden de 23 de septiembre de 1889 (D. O. núm. 210), acreditándoles en sus nuevos empleos la efectividad de 17 de febrero del mismo año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Cataluña, Valencia y Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

- D. Matias Zavala Muro**, del regimiento **Infantería de Pavía** núm. 50.
- » **José Iglesias Alonso**, del regimiento **Infantería de Albuera** núm. 26.
 - » **Jerónimo García Asensio**, del regimiento **Infantería de Guadalajara** núm. 20.
 - » **Eduardo Pinet Ibáñez**, del regimiento **Infantería de Canarias** núm. 43.
 - » **Enrique Femenia Ortiz**, del regimiento **Infantería de Asturias** núm. 31.

Madrid 13 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA

Emmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por V.ª Em.ª, en 3 del actual, consultando para el ascenso al empleo de capellán mayor al que lo es primero, con destino en el regimiento de Pizarro, núm. 30 de Caballería, del distrito militar de Cuba, **D. José Mercader y Tort**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta las razones expuestas por V.ª Em.ª, ha tenido á bien concederle el empleo de capellán mayor con la antigüedad de 24 de mayo de 1889, que es la que le fué otorgada á **D. Manuel Arnau é Ibáñez**, ascendido en su lugar en la propuesta reglamentaria del mes de junio del citado año; debiendo el agraciado quedar en el expresado Distrito de Cuba como excedente, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley adicional á la constitutiva del Ejército de 19 de julio del año próximo pasado (C. L. número 344).

De real orden lo digo á V.ª Em.ª para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.ª Em.ª muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA

Señor Vicario general **Castrense**.

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

CAMBIOS DE RESIDENCIA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 10 de agosto último, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva, **D. Antonio Pérez Sevillano**, en súplica de trasladar su residencia de esa Isla á la de Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 30 de octubre de 1889 (C. L. núm. 531), aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado la concesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitán general de la **Isla de Puerto Rico** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

DESTINOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en su escrito fecha 2 del actual, para que el capitán de **Infantería**, **D. Bartolomé Vega y Montoya**, continúe agregado á esa Inspección, con objeto de que auxilie los trabajos de la misma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado acceder á dicha petición; disponiendo, al propio tiempo, se entienda que el destino de dicho capitán al tercer batallón del regimiento de Otumba núm. 51, es solamente para el percibo de sus haberes, que deberán serle reclamados en la forma que determina la real orden de 27 de febrero de 1880.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de **Aragón** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por V. E., S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle un mes de licencia para la provincia de Murcia, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Capitán general de **Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

PLANTILLAS

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En atención á la importancia, cada día mayor, de los parques de Artillería de las plazas de Cádiz y Jaca, debida al valioso material de guerra que tienen á cargo para las necesidades del artillado de las mismas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, en el proyecto de presupuesto que se forme para el próximo año económico de 1891-92, se incluyan las cantidades necesarias para aumentar las plan-

tillas del personal del *Material de Artillería*, en la forma que se detalla en la siguiente relación; cubriéndose los nuevos destinos con arreglo á lo que dispone el reglamento vigente para este cuerpo auxiliar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.Señor Inspector general de **Artillería**.*Relación que se cita*

Dependencias	Personal que se aumenta	SUELDO ANUAL QUE LES CORRESPONDE	
		Pesetas	Céntimos
Parque de Cádiz.....	Un maquinista ajustador de la categoría de Maestro de Fábrica de 4.ª clase.....	2.100	»
	Un ídem ídem ídem.....	2.100	»
Idem de Jaca.....	Un obrero aventajado de 2.ª clase, ajustador.....	912	50
	Un auxiliar de oficinas de 3.ª clase.....	1.250	»

Madrid 13 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA

RECOMPENSAS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito núm. 2.203, fecha 8 de julio último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder al sargento 2.º **Ricardo González** y al cabo 1.º **Manuel Pérez Incógnito**, del vigésimo tercio de la **Guardia Civil**, la cruz roja sencilla del Mérito Militar, en recompensa del contraído en la batida dada á los cimarrones y remontados en el monte Isarog de la provincia de Camarines en esas Islas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

ZONAS DE COSTAS Y FRONTERAS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 22 de mayo último, al cursar la instancia del alcalde de Panticosa en solicitud de permiso para construir un camino que, partiendo del Balneario termine en la montaña denominada de Bachimaña; de acuerdo con el parecer de la Junta Su-

perior Consultiva de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el indicado permiso bajo las condiciones siguientes:

1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Panticosa para construir un camino que parta del Balneario y termine en el sitio denominado de Bachimaña, camino que tendrá un metro de anchura y en el que no se construirán más obras de fábrica que los muros de piedra en seco que sean indispensables, y cuya altura no exceda de un metro.

2.º El Ayuntamiento de Panticosa queda autorizado para construir en el referido camino un puente de madera sobre el río Caldares, en el sitio denominado *Sarrato*; este puente será en su totalidad de madera, con un metro de anchura, y su resistencia no excederá de la necesaria para el paso de caballerías cargadas.

3.º Las obras quedarán sometidas á la vigilancia del ramo de Guerra, al cual se dará cuenta el día que empiecen, para que el trazado se adapte á sus prescripciones, siguiendo la antigua senda.

4.º Se recordará á cuantos incumbe la vigilancia en la frontera, que ejerzan una continua y no interrumpida inspección para que, en ninguna época y por ningún pretexto, se alteren los términos de la concesión otorgada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Por real orden fecha 20 de noviembre se ha dispuesto que se expendan en el Depósito de la Guerra las vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria.—Vera.—Castro-Urdiales.—Lumbier.—Las Peñas de Izartea.—Valle de Somorrostro.—Valle de Sopuerta.—San Pedro Abanto.—Puente la Reina.—Berga.—Pamplona.—San Felipe de Játiva.—Batalla de Treviño.—Chelva.—Berga (bis).—Castellfullit de la Roca.—Castellar de Nuch.—Monte Esquinza.—San Esteban de Bas.—Valle de Galdames.—Besalú y Elgueta.*

También se hallan de venta los escalafones, correspondientes al año actual, de las armas y cuerpos que á continuación se expresan:

<i>Infantería.</i> —Escalas activa y del cuerpo de Estado Mayor de Plazas.	2'50 pesetas.
<i>Idem.</i> —Escalas de reserva y de reserva gratuita.	1'50 »
<i>Caballería.</i> —Escalas activa, de las reservas eventual y gratuita y de los profesores de Equitación.	1'00 »
<i>Cuerpo de Artillería.</i>	1'00 »
<i>Idem de Ingenieros.</i>	1'00 »
<i>Idem de Estado Mayor del Ejército.</i>	0'25 »
<i>Idem Auxiliar de Oficinas Militares.</i>	0'50 »
<i>Idem Jurídico Militar.</i>	0'50 »

	Pts. Cts.		Pts. Cs
Mapa itinerario militar de España (hoja)	2'50	Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3'00
Idem mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{500.000}$	12'30	Plano de Burgos	2'30
Idem de Italia	5'00	Idem de Badajoz	2'30
Idem de Francia	5'00	Idem de Zaragoza	2'30
Idem de la Turquía Europea	10'00	Idem de Pamplona	2'00
Idem de la íd. Asiática, escala, $\frac{1}{1.500.000}$	3'00	Idem de Málaga	3'00
Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{500.000}$	1'00	Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$	10'00
Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$	7'30	Atlas de la guerra de África	25'00
Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881	2'00	Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega	6'00
mapa itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra	2'00	Idem id., 2.ª id	6'00
Idem id., de id., id., id., estampado en tela	3'00	Idem id., 3.ª id	2'00
Idem id., de Cataluña	2'00	Idem id., 4.ª id	4'00
Idem id., de Andalucía	2'00	Idem id., 5.ª id	6'00
Idem id., de id., en tela	3'00	Itinerario de Burgos, en un tomo	5'00
Idem id., de Granada	2'00	Idem de las Provincias Vascongadas, en id	5'00
Idem id., de id., en tela	3'00	Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas	4'00
Idem id., de Extremadura	1'50	TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881	
Idem id., de Valencia	3'00	Instrucción del recluta	0'75
Idem id., de Burgos	2'00	Idem de sección y compañía	1'25
Idem id., de Aragón	2'00	Idem de batallón	2'00
Idem id., de Castilla la Vieja	3'00	Idem de brigada ó regimiento	2'50
Idem id., de Galicia	2'00		

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito de 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de comandante en propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al presente mes, al capitán del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, **D. Anselmo Molina Burgos**, que en la actualidad desempeña el cargo de primer ayudante de la plaza de Vigo; acreditándosele la efectividad, en su nuevo empleo, de 14 de agosto del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito de 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al presente mes, á un capitán, dos primeros tenientes y un segundo de la escala de reserva del arma de **Infantería**, expresados en la siguiente relación, que principia con **D. Juan Yáñez López**, y termina con **D. Ramón Fuertes Lardier**, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Granada**, **Cataluña**, **Extremadura** y **Provincias Vascongadas** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Comte.....	Capitán....	Batallón Depósito de Cazadores núm. 4	D. Juan Yáñez López.....	Comandante..	10	agosto.....	1890
Capitán....	1.º teniente	Regto. Reserva de Gracia núm. 11.....	» Eladio Rodríguez Rodríguez..	Capitán.....	11	agosto.....	1890
Capitán....	1.º teniente	Batallón Depósito de Cazadores núm. 10.....	» Jenaro Sánchez Ocaña Araoz..	Capitán.....	20	agosto.....	1890
1.º teniente	2.º teniente	Regto. Reserva de Vergara núm. 63.....	» Ramón Fuertes Lardier.....	1.º teniente..	22	agosto.....	1890

Madrid 13 de septiembre de 1890.

AZCÁRRAGA